

RADICADO: 2019 - 00332

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el oficio enviado al curador Ad-litem designado a los herederos indeterminados del causante, Álvaro Antonio Giraldo López, fue devuelto por la empresa de correo, 472 servicios postales nacionales, con la constancia de "No Reside".

Armenia Q, Diciembre 2 de 2020

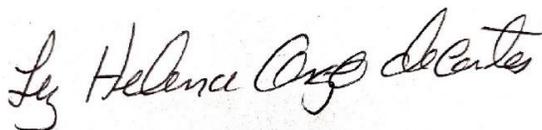
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Diciembre Tres de Dos Mil Veinte

En atención a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la no aceptación de la auxiliar de la justicia designada, procede el despacho a reemplazarla; para tal fin se designa como Curador Ad-litem de los herederos indeterminados del causante, Álvaro Antonio Giraldo López, al abogado CARLOS OLMEDO ZULUAGA LOPEZ, quien se localiza en la carrera 18 No. 22-12, Oficina 110, de Armenia Q. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el Inciso Final del Art. 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7° del Art. 48 ibídem.

Notifíquese a su correo electrónico, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 145 de hoy, 04 de Diciembre de 2020.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario